

En la capital, al mes una peseta, fuera cuatro pesetas trimestre. Anuncios y comunicados a precios convencionales. Pago adelantado. NÚMEROS SUETOS 5 CENTIMOS ATRASADOS 10

# Las Provincias de Levante

Paqú ites para la voz a, 4 o 15 pesetas ma- no de 21 ejemplares. Toda la correspondencia a administrativa se dirige a al administrador B. Mateo Soler Alcala Crédito P'blico, 12 No se devuelven los originales.

Año XVII.-Núm. 5054

Murcia: Martes 10 Junio 1902

Tres ediciones diarias

EDICION DE LA NOCHE

## Minería

Extracto de la Junta general extraordinaria de mineros de Sierra Almagrera, celebrada en el teatro Echegaray de dicha ciudad el día 31 de Mayo de 1902.

Se abrió la sesión a las 2 de la tarde bajo la presidencia de D. Pedro Flores Gomez y con la asistencia de los señores D. Antonio Soler Marquez, D. Luis Saenz de Jubera, D. Camilo Perez Lurbe y D. Rodrigo de Rodrigo y Escolar. Fueron designados para secretarios escrutadores los señores D. Luis Richi y Molero y D. Antonio Pastor y Clemente, los cuales ocuparon sus puestos en la mesa presidencial. El Sr. Secretario leyó la relación de poderes siguiente:

- D. Miguel Soler Marquez, Virgen del Carmen (Jaroso), 1.
- D. Antonio Gomez Herraiz, Virgen del Carmen de Gomez Larios, 1.
- D. Andres Soler Herraiz, Feliz Encuentro (a) San Ildefonso, 1.
- D. Fernando B. Villasante, Nueva Reconquista, 1.
- D. José Jesus Garcia, La Africana, 1.
- D. Diego Flores Martinez, Observacion (Jaroso), San Gabriel de Flores, Hermosa y Rescatada, 4.
- D. Antonio Campoy del Castillo, Observador (a) Santo Tomás, 1.
- D. Juan Navarro Perez, Esperanza (a) Mundo Nuevo, 1.
- D. Camilo Perez Lurbe, San Antonio de Pádua 2.º, 1.
- D. Andrés Alarcón Flores, Descuido, 1.
- D. Rodrigo de Rodrigo y Escolar, Santa Elena, Guzmaná, Verdad de un artista, Imperial y Méjico, 5.
- D. Luis Saenz de Jubera, Verdad y su demasia de la Sociedad La Familiar, Cayo Bruto y Divina Pastora, 3.
- D. Miguel Marco Fiol, Roseton, Medio Mundo, Dos Mundos, Riojana, Crecescencia, Justicia, Aristipio, Teofinda, Mercurio, Monserrat, Ninas, Campo Hermoso y Paraíso, 13.
- D. Miguel Casanova Marquez, Virgen del Pilar, 1.
- D. Miguel Abellán Gavilán, Asuncion de Cartagena, 1.
- D. José Amorós y Labaig, Los Aliados, Querretaro, Isabelita, Justicia (Chaparral), Joaquín Ezquerro, República, La Peruana, San Antonio (Pinalvo), San Miguel, Sotero, Observación al Amigo de los niños, Resolución y Purísima Encarnación, 13.
- D. José Miguel Alarcón, Segura, La Concepción y Alianza, 2.
- D. Baltasar Flores Bravo, Leopoldo, Encarnación y Rondaña, 3.
- D. Francisco Galera García, Los Placeres, Los Cuatro Capataces y San Emilio, 3.
- D. Augusto de Parraga Martínez, San Diego, 1.
- D. Torcuato Soler Casanova, Felicidad Descubierta y Animas de Fernández, 2.
- D. Alfonso Márquez Mula, Estrella de Mula, 1.
- D. Nicolás de Sola y Gallardo, Garibaldi, 1.
- D. Pedro Abellán Flores, Virgen del Carmen (Hospital de Tierra), 1.
- D. Francisco de Parraga y Daza, San Luis Gonzaga, Esperanza y Diosa, 3.
- D. José Pérez Mulero, La Real, 1.
- D. Gregorio José Bernabé y Soler, Liga Italiana, 1.
- D. Manuel Masegosa Soler, San José (barranco Hospital), 1.
- D. Jacinto Flores Flores Abellán, Unión 1.º, 1.
- D. Manuel Martín Godoy, Virgen del Mar (Jaroso), 1.
- D. Pedro Parra Piqueras, Constancia, Unión de Albaladejo y Aguila de Romero, 3.
- D. José María Gimeno y Barona, San Manuel, 1.
- D. Camilo Mazzucchelli y Pérez, La Buena y Convenio de Vergara, 2.
- D. Juan José Soriano López, San Edmundo, 1.
- D. Antonio Campoy del Castillo, Fuente de Plata, 1.
- D. José García Jzmillá, Remedios y Rabiolo, 1.
- D. José García Cruz, Angeles y Venus Amante, 2.
- D. Antonio Soler Márquez, Santa María de las Huertas, 1.
- D. Cándido García Salas, Elisa y Miel Blanca, 2.
- D. Santiago Ausita y Torres, Deseada (sociedad Antofita), San José (barranco de la Instancia), Santa María de la Cabeza, Violeta, Luna 2.º, Santa María Magdalena y Trabucalres, 7.
- D. Juan Francisco Santos, Deseada (barranco Hospital del Mar y Gala del Cristal), Dos Amigos, El Madrileño, La Polonia, San Antonio (barranco Avales) y El Criadero, 6.
- D. Luis Saenz de Jubera, Puente Luchana, 1.
- De ustedes att.º s. s. q. b. s. m., El Presidente, Pedro Flores.
- Abierta la discusión pidieron la palabra a un tiempo el Sr. Amorós y D. José Jesús García, el primero para hacer lo que él llamó una contra proposición y el segundo para someter a la asamblea una proposición que implicaba

D. José Amorós y Labaig, El Calamar, El Caprioho, La Caridad, Carmen y Pablo, El Galleguito, Humildad, Observación (Torre del Mar), Previsora, San Antonio (barranco Abriguicos), San Antonio (barranco Acebuche), San José (barranco Largo), San Juan Capel, San Juan, San Nicolás de Bari, San Pedro (barranco Largo), Ntra. Sra. de la Cabeza, Tres Cármenes, Unión de Amigos, San Isidro (Piedra del Medio Día), Virgen del Carmen (barranco de la Raja), La Gloria, Paris, San Pedro (Torre del Mar), Rafael y Sofia, 25.

D. Pedro Flores Gomez, Purísima Concepción (a) Templanza, 1. Excmo. Sr. D. Juan de Lacierva y Peñafiel, Fuencaña, Independiente, Virgen del Carmen y Protectora, 4. D. Sebastián Perilla y Serrano, Arrojo, 1. D. Antonio Pastor y Clemente, Reconquista, Angelina, Castañiva, Observación a Castañiva y San Andrés, 5. D. Eduardo Marquez Marquez, San Vicente Ferrer, 1.

D. Mauro Soler Gisbert, Flor de Almagrera, Santo Domingo, Apostol San Pedro, Americana, Pobres de San Daniel y La Restauración, 6. D. Miguel Flores Bravo, Numancia y Observación a la Republica, 2. D. Julián Schiller, Brillante, 1. D. José Andrés de Inza, Virgea del Rosario, 1. D. Antonio Falces Perez, La Desconfianza, 1. D. Antonio Bernabé y Soler, Poderosa Envidiada, 1.

D. Santiago de Meave y Labriduria, La Fortuna, Jacoba y Republica Romana, 3. Excmo. Sr. D. Eduardo Bassare y Rodriguez de Alburquerque, Marqués de S. Eduardo, El Ramo de Flores, 1. D. Pedro Perez Mellado, La Rafaela, 1. Excmo. Sr. D. Luis Pascual del Povil, San José (barranco de la Raja), Gran Oriente y Fortuna, 3. D. Andrés Márquez Navarro, Triunfo de la Cruz y Mi Dieguito, 2.

En vista de estar representadas 166 minas de las 278 inscriptas en el Registro del Sindicato y excediendo el número de los asistentes a la mitad más uno que señala el Reglamento, se consideró constituida la Junta. Dióse lectura a la circular de convocatoria; seguidamente a la comunicación de la Empresa desaguadora y a la contestación dada por el Sindicato.

El Sr. Presidente dice que ante la vista una comunicación de tanta trascendencia y teniendo presente la ley de desagués del 89, lo que prescribe su Reglamento, a la vez que el contrato celebrado el año 1894 con la empresa desaguadora, cuyo cumplimiento es el fin del Sindicato, estimó éste, que no podía aceptar la propuesta del desaguista; que teniendo presente lo que preceptua la condición 17 del Reglamento, había creído de imprescindible necesidad convocar a los mineros, para decidir lo más conveniente en un asunto que tanta importancia entraña. Se pone pues a discusión la comunicación del desaguista y la contestación que el Sindicato dió a ella.

(No reproducimos la expresada comunicación, por su extensión y por haberla publicado este periódico en tiempo oportuno como recordarán nuestros lectores.) La contestación del Sindicato dice así: «Cuevas 18 de Abril de 1902. Sres. A. Brandt y Brandau Arteal.

Muy señores nuestros: Este Sindicato, que tengo el honor de presidir, se ha impuesto de la comunicación que con fecha 5 del actual se ha servido dirigirme esa Empresa desaguadora; y como lo que ustedes pretenden constituye una alteración profunda y sustancial del contrato celebrado con las minas de Sierra Almagrera, este Sindicato no puede acceder a ello, sin faltar al objeto de su institución, y rebasar la esfera de sus atribuciones. Sin embargo, se someterá la pretensión de esa Empresa desaguadora a la representación legal de las minas, para exponerle su criterio, y que acuerde en su vista lo que estime procedente.

Esto por lo que se refiere al punto que pudiéramos llamar capital de su comunicación, pues en cuanto a los injustos cargos que hacen a la minería de Sierra Almagrera por no haber puesto hasta ahora en juego para una beneficiosa explotación todos aquellos medios y elementos que generalmente se utilizan en la minería moderna, hemos de protestar de ello, por constarnos que dadas las especiales condiciones que concurren en las minas de Sierra Almagrera y la manera y forma en que se halla constituida y distribuida la propiedad, los procedimientos de exploración y explotación hasta aquí empleados, han sido estimados por todos como los más ventajosos y económicos, hasta el punto de haberse adoptado por respetables Sociedades recientemente establecidas en este país, y que reciben su inspiración de competísimas personas técnicas que tienen a su servicio.

De ustedes att.º s. s. q. b. s. m., El Presidente, Pedro Flores. Abierta la discusión pidieron la palabra a un tiempo el Sr. Amorós y D. José Jesús García, el primero para hacer lo que él llamó una contra proposición y el segundo para someter a la asamblea una proposición que implicaba

una cuestión de orden. Después de breve deliberación la mesa dió la preferencia a la proposición del Sr. Jesús García que decía así: «Los que suscriben proponen a la Junta se sirva declarar lo siguiente: 1.º Que ha oído con gusto la contestación dada por el Sindicato al Desaguista. 2.º Que no ha lugar a deliberar respecto de la comunicación que es el único objeto de esta reunión. Cuevas, fecha del día.—José Jesús García.—Pedro Abellán Flores.»

El primero hizo uso de la palabra para mantenerla, fundándose en las razones legales que privan, lo mismo a la Junta general que al Sindicato, de la facultad de modificar el contrato existente. La Ley constitutiva del desagué impone a las sociedades mineras la obligación de contribuir a él; el Reglamento impone así mismo las tres formas en que puede realizarse el desagué: por administración, por subasta ó por concurso. Organizado el Desagué en cualquiera de estas tres formas, el Sindicato y la Junta general apenas tienen otras facultades que las meramente fiscales. Pero en el caso de que el servicio del Desagué se realice por una empresa extraña (como al presente ocurre) mediante la subasta ó el concurso, las facultades de la Junta general y las del Sindicato están más limitadas aun a velar, en defensa de los mineros, por el cumplimiento del contrato. No está, pues, en manos de los que ayer se reunieron la potestad de modificar el contrato mismo; y cualquier acuerdo que en tal sentido se tomara sería nulo por violar la ley fundamental en que se desenvuelven los intereses mineros sindicados. El deber más elemental imponía a la Asamblea a juicio del proponente—la declaración de no haber lugar a deliberar.

Sobre este punto y sobre las razones antedichas versó la animada discusión de los señores representantes, en la cual terciaron en pró, a más de los autores de la proposición, los señores Lacierva, Soler Herraiz, General Pascual del Povil y casi la totalidad de los presentes, y en contra los señores Amorós, Marqués de San Eduardo y algún otro. El Sr. Marqués de San Eduardo, considera inadmisibles la proposición de los señores García y Abellán y combate la preferencia que le ha dado la mesa. Cree que los congregados reunidos, pueden hacer modificaciones en el contrato y que la solicitud del desaguista debe ser objeto de discusión.

El Sr. Abellán Flores impugna el criterio del Sr. Marqués de San Eduardo. El Sr. Amorós dice que está conforme en que no se someta a discusión la comunicación del Sr. Brandt, pero cree ver ciertos cargos al Sindicato en la proposición que se ha leído del Sr. García. Los Sres. García y Abellán protestan defendiendo al Sindicato. El Sr. Presidente da explicaciones sobre los motivos que obligaron al Sindicato para convocar esta reunión. El Sr. Amorós rectifica, con argumentos que satisfacen.

El Sr. García al protestar de las apreciaciones del Sr. Amorós respecto a que se le hacen cargos al Sindicato, da lectura a varios artículos de la ley del desagué, haciendo un ligero estudio de la cuestión con el que prueba la falta de atribuciones en el Sindicato y en la Asamblea para variar el contrato vigente. El Sr. Povil pide la palabra para una cuestión de orden y se expresa en términos muy conciliatorios. El Sr. García hace nuevamente uso de la palabra para demostrar sus buenos deseos en favorecer los intereses de la empresa desaguadora, sin menoscabar en nada los de las minas, cuyo crédito quiere elevar, y propone la votación de su proposición.

El Sr. Povil rectifica. Su discurso no lo pudimos oír bien. El Sr. Lacierva invoca la unión de todos en asunto tan interesante, proponiendo la aprobación de la proposición del Sr. García. Manifestando que bien puede discutirse después, todo lo que pueda ser de interés a los mineros. Pide que se lea la proposición del Sr. Amorós. El Sr. Presidente entiende que la proposición del Sr. Amorós, no contradice en nada a la de los Sres. García y Abellán, y atendiendo al mismo tiempo los deseos del Sr. Lacierva, no vé inconveniente alguno en que se dé lectura a dicha proposición.

El Sr. García manifiesta su opinión proponiendo que se acceda a los deseos del Sr. Lacierva, aprobados por el Sr. Presidente, pero cree que antes debe someterse a votación su propuesta. El Sr. Perez Lurbe dice que no se debe olvidar la ley; pero que al mismo tiempo no se debe quitar los ejos de las cumbres de Sierra Almagrera, pues cree que por encima de todo está la salvación del distrito minero. Pide una explicación respecto al alcance de la palabra desestimar que figura en la proposición del Sr. Amorós.

El Sr. García, responde: que es esencial la diferencia que se establece bajo el punto de vista legal; que desestimar quiere decir que no tenemos derecho a discutir eso, que es indiscutible. Perez Lurbe rectifica. Abellán Flores dice que debemos procurar

que de la discusión que se propone no salgan armas que sirvan al contrario, para el caso remoto en que pueda establecerse un litigio, por lo cual cree que la prudencia aconseja no discutir la proposición del señor Brandt, pero que esto no quita que después de desechada se hable y hasta se discuta de un modo no oficial en evitación de futuros conflictos. Soler Herraiz propone que se confirme y apruebe la contestación dada por el Sindicato, pues de este modo cree resuelta la cuestión. El Sr. Lacierva considera que hay una forma de armonizar las pretensiones de los señores García y Amorós, puesto que casi coinciden en lo principal. Estando todos conformes en que el principio legal nos obliga a no acceder a lo solicitado por el Sr. Brandt, sin infringir la Ley y el Reglamento, propone una enmienda para que se consigne en el acta.

Amorós quiere conocer esa nueva proposición, pero manifiesta que nunca estará conforme en que después se discuta sin el carácter oficial que la Asamblea tiene. Somos—dice—representantes oficiales y oficialmente hemos de seguir ocupándonos de todo. El Sr. Presidente se adhiere a lo expuesto por el Sr. Amorós, diciendo que solo oficialmente puede oír, que apartado del carácter oficial, nada puede hacer el Sindicato. Abellán Flores aclara sus palabras y dice que ha de oponerse a todo aquello que pudiera ser un arma con la que puede herirle su contrario.

Flores Bravo pide la lectura del Reglamento en lo que se refiere a juntas generales. El Sr. Secretario lee el Reglamento. El Sr. Lacierva lee su proposición para armonizar con ella los deseos de los Sres. García y Amorós. Dice así: «La Junta se servirá declarar: que no puede acceder a lo que el contratista, en su comunicación al Sindicato, solicita, por carecer, tanto ésta como aquélla, de potestad para modificar en la actual asamblea el contrato vigente, y cualquiera modificación que en ese contrato se introdujera infringiría el reglamento que nos rige».

Los Sres. García y Abellán se muestran conformes con la enmienda del Sr. Lacierva. El Sr. Amorós indica que esta fórmula dice lo mismo aunque más concretamente que la del Sr. García, en el referente a sentar como base, que no ha lugar a deliberar y pide que se lea su proposición. Lacierva no se opone a la lectura de la proposición de Amorós y se muestra dispuesto a no oponerse a que se entable la discusión; pero al tener que someter a la votación su proposición invita al Sr. Amorós a que se abstenga de votar, porque teniendo solo una voluntad, ostenta la representación de una gran parte de la fuerza allí reunida. En períodos elocuentísimos demuestra que la verdadera opinión está con él, pues son los mineros trabajadores los que contribuyen al desagué y que en cambio las minas por él representadas, las que quieren imponer su voluntad, son las ociosas; las que nada hacen; las canchales del estado de angustia en que se encuentra el desaguista, los aludidos por el Sr. Brandt en su comunicación.

El Sr. Amorós pretende probar que la proposición del Sr. Lacierva ha empeorado la situación. El Sr. Lacierva expresa dispuesto a la votación sin temor alguno al resultado. El Sr. Amorós rectifica y dice que tiene que votar para cumplir con su deber respondiendo al encargo que le han hecho y que no ha estudiado detenidamente el asunto para saber si hay ó no derecho a modificar el contrato. El Sr. Lacierva indica que si no tiene estudiado el asunto, como se atreve a emitir su voto en cuestión tan importante?

El Sr. García dice que está dispuesto a la mayor benevolencia hacia el desaguista y que no teme a la fuerza que representa el Sr. Amorós. Pérez Lurbe interviene, y contestando a una alusión dice que solo ha querido limar asperezas, pero que se ratifica en que la vida de la tierra está por encima de todo y hasta si es preciso por encima de la ley misma. El Marqués de San Eduardo habla de los temores de un desagué por administración; (Bernabé Soler y otros protestan de las palabras de San Eduardo)—pide resoluciones prácticas.

El Sr. Presidente declara terminada la discusión de este particular y propone la votación. Después de varias aclaraciones y observaciones hechas por los Sres. Marqués de San Eduardo, García, Lacierva, Perez Lurbe, General Povil, Amorós, Soler Herraiz, Santos y otros, se convino en que fuese nominal la votación. Se procedió a ella resultando

En favor de la proposición.	92 votos
En contra de id.	71 »
Abstencionados.	3 »
Total.	166 »

Fue aprobada la proposición de los señores García y Abellán. Seguidamente dióse lectura a la proposición del Sr. Amorós que dice así: Los que suscriben tienen el honor de proponer a la Junta general rennida hoy lo siguiente:

1.º Que se desestime la proposición presentada por la Empresa del Desagué, pidiendo que se eleve el tributo que pagan las minas del 16 al 25 por 100 y el que se ofrezcan a concurso de arrendamiento con las condiciones determinadas en dicha proposición las minas que hoy no son trabajadas. 2.º Que el Sindicato adquiera todos los datos y antecedentes necesarios para cerciorarse del importe de los gastos indispensables que ocasiona la desecación de las minas de Sierra Almagrera, incluyendo en ellos el entretenimiento y amortización de las máquinas y arifectos, por anualidades calculadas y distribuidas entre los años de duración del contrato de 1894.

3.º Que nombre una comisión de mineros que representen grupos importantes de minas sindicadas, para que auxilien al Sindicato, en la forma y extensión que éste les encargue. Dicha Comisión deberá ser de 3 individuos al menos, ó de 5 a lo más. 4.º Que con los antecedentes que adquiriera, procure llegar a términos de concordia con la Empresa del Desagué, y caso que se encontrase alguna que a su juicio pudiese conducir el problema planteado a satisfacer las aspiraciones manifestadas, lo haga oficial, y tramita, para llevarlo a la sanción de la Asamblea.

Cuevas 31 de Mayo de 1902.—José Amorós.—Antonio Pastor.—Mariano Molero.—Cándido García.—Luis Richi.—José Andrés de Inza.—Miguel Marco.—Santiago Ausina.—José García Cruz.—José García Jumillas.—José María Gimeno.—E. Mazzucchelli. El Sr. Amorós usa de la palabra para defender su proposición y propone el nombramiento de una comisión para que trabaje en unión del Sindicato para estudiar los gastos, las necesidades y los propósitos de la empresa desaguadora, para que conocido todo esto por el Sindicato, llegue en su día a los mineros reunidos en junta general y entonces se pueda decidir lo más conveniente para todos.

El Sr. Falces se muestra contrario a los deseos del Sr. Amorós, porque teme que al seguirlos se dilate más de lo debido la solución del asunto y mientras tanto se agotaría la riqueza en la pequeña zona de la sierra que actualmente se explota, desaprovechando al mismo tiempo los grandes elementos con que hoy puede contar el Sindicato para acometer, por su cuenta el desagué.

El Sr. Lacierva manifiesta que no hay hostilidad contra el desagué; que no ve mal que se hagan todas esas averiguaciones de que hablaba el Sr. Amorós; que no se opone al nombramiento de la comisión, pero entiende que el Sindicato se basta para ello. Reconoce que la situación del desagué es grave; pero culpa a la empresa por no haber cumplido el contrato, el que se ha observado en todas sus partes por las minas y fundándose en las manifestaciones del Sr. Falces y en la ley, excita al Sindicato a que proceda con energía para que el desaguista cumpla el contrato.

Amorós explica los motivos que le han impulsado a proponer el nombramiento de esa comisión informadora, que no eran otros que aliviar al Sindicato de las muchas cargas que sobre él pesan. Lacierva no se opone a que se designe esa comisión, pero quiere que conste que sin perjuicio de lo que ésta pueda opinar se proceda seguidamente por el Sindicato para hacer cumplir al desaguista el convenio que con las minas hizo.

Abellán Flores opina que debe autorizarse al Sindicato para que en el caso de necesitar ayuda, pueda él nombrar la comisión que se indica. García se adhiere a la anterior manifestación. Bernabé Soler (D. G. J.) dice que no ve la necesidad del nombramiento de la comisión que ha propuesto el señor Amorós; que la situación de la empresa desaguadora es conocida; que los gastos y los productos del desagué están de igual manera reconocidos por todos y que todo esto de nada puede servirnos para hallar la solución necesaria al asunto. Que en la bondad de éste todos debemos tener mucha fé, puesto que a pesar de encontrarse en la actualidad en el período de su planeamiento; cuando podemos decir que empieza la acometida, porque casi no hemos am pasado del punto a donde llegaron los anteriores desaguistas, la producción ha pasado del tipo que la actual empresa fijaba como bastante a remunerar sus sacrificios. Invoca la unión de todos los mineros para salir de una situación que no hay motivo, ni remoto, para declarar la grave; que si técnicamente desde hace tiempo, está resuelto el problema, la riqueza que a cada momento manifiestan nuestras minas, nos demuestra que contamos con elementos sobrados para su solución financiera; que lo único que falta es decisión y ánimo en todos y que el dilema estriba en decidirse con buena voluntad y sin miras egoístas a prestar a la actual empresa la ayuda que solicita, buscando dentro de la ley medios que nos permitan hacerlo ó proceder a la incautación del desagué y seguir este por cuenta de las minas. Que en cualquiera de ambos sentidos, se impone el sacrificio por parte de las minas y que debemos decidimos a él sin temor alguno. Pero no dejando transcurrir tiempo como hasta aquí lo hemos hecho; q

